Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 1536.- /

Monte Patria, 06 de febrero de 2015.

VISTOS: D.F.L. Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del D.F.L Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; D.F.L. Nº 1-19.704,del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile

CONSIDERANDO: Solicitud de la Interesado (a).

DECRETO

1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señorita **YERICA INES CORTES CORTES**, Cédula de Identidad Nº [redacted] Asistente de la Educación que cumple la función de Secretaria U.T.P del Colegio República de Chile, de Monte Patria.

2.- La funcionaria hace uso del feriado legal en el año 2015, y corresponde al período 05 de Marzo de 2014 al 05 de marzo de 2015.

3.- El Feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 26 de enero de 2015 al 13 de febrero de 2015, todas las fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA, Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

ALCALDE

WAGZ/ NAM / Apo.